

**AVISO DE CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN PROFESIONALES DE LA SALUD**

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTA MARTA

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019 y de conformidad con los acuerdos 02 y 03 del año 2016, en los cuales el Consejo Directivo recomendó emplear todos los mecanismos necesarios para efectuar la contratación de los servicios de salud intramural, a fin de garantizar la prestación del servicio de salud a la Población Privada de la Libertad, se permite convocar **MÉDICOS GENERALES** para prestar sus servicios al interior del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Marta, tal como se indica a continuación:

MÉDICOS

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
314	EPMSC SANTA MARTA	NORTE	2	384

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES
MÉDICO	192	\$ 4.883.440,64

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

- OBJETO A CONTRATAR:** El oferente se compromete a prestar sus servicios profesionales como (PERFIL) con plena autonomía técnica y administrativa para proveer servicios de salud a las personas privadas de la libertad reclusas en el (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIO) hasta por 96 o 192 horas mensuales, acorde con la disponibilidad de áreas físicas, las necesidades de salud de la población objeto del contrato y dentro de los estándares de calidad de atención en salud.
- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El término de duración de la Orden de Prestación de Servicios Profesionales será hasta el treinta (30) de septiembre de (2019), o hasta que se implemente de manera gradual el nuevo modelo de atención en salud con base en lo establecido en la Resolución No. 3595 del diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), lo que suceda primero.

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de las garantías, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN:

4. Los profesionales interesados en la convocatoria deben allegar los documentos obligatorios (que se relacionan a continuación), junto con la hoja de vida y la carta de presentación.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Hoja de vida actualizada
Fotocopia de la cedula ampliada al 150%
Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Bachiller
Fotocopia del Diploma de Estudios Profesionales
Soporte de inscripción a RETHUS
Tarjeta profesional y/o equivalente
Fotocopia del Rut
Certificado de afiliación EPS
Certificado de afiliación Fondo de pensiones
Certificado de antecedentes Disciplinarios de Procuraduría, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría y Certificado de antecedentes penales de la Policía
Formato de Identificación de vinculados personas naturales, el cual debe descargarse del link: http://www.fiduprevisora.com.co/documents/FiduconsorcioPPL/Otros%20documentos%20de%20interes/Identificacion%20de%20Vinculados%20personas%20naturales.pdf

Nota: La falta de documentos obligatorios conllevará la NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

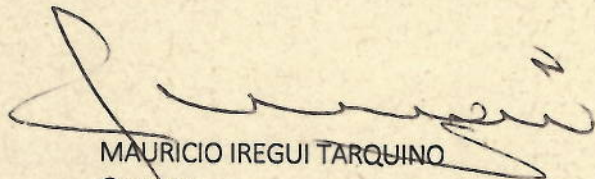
5. Se informa que el proceso de selección y reclutamiento no tiene ningún costo, por lo que ninguna persona puede exigir cualquier tipo de dadas o retribución económica con ocasión de la presente convocatoria para impulsar la aprobación de su hoja de vida. En el evento en que se presente dicha situación debe informar al Consorcio PPL y colocar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.
6. Los documentos obligatorios deberán ser enviados al correo que se relaciona a continuación:

REGIONAL	CORREO	ASUNTO
NORTE	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA PPL 2019 JUNIO 2019

7. La convocatoria se encuentra dirigida a aquellos profesionales que NO tienen Orden de Prestación de Servicios vigente con el Consorcio Fondo Atención en Salud PPL 2019.
8. El futuro contratista deberá cumplir con cada uno de los requisitos precontractuales establecidos por el Consorcio PPL 2019 y el Establecimiento Carcelario.
9. No existen correos autorizados para la recepción y tramite de las hojas de vida diferentes a los señalados en el numeral 6.

Dado en la ciudad de Bogotá, DC., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Jhon Fredy Ocampo Villa - Abogado - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Ximena Monroy Prada - Abogada Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Aprobó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón - Coordinador Jurídico Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

AVISO DE CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACIÓN PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA SALUD

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019 y de conformidad con los acuerdos 02 y 03 del año 2016, en los cuales el Consejo Directivo recomendó emplear todos los mecanismos necesarios para efectuar la contratación de los servicios de salud intramural, a fin de garantizar la prestación del servicio de salud a la Población Privada de la Libertad, se permite convocar **MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS PROFESIONALES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, Y AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA**, para prestar sus servicios al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, que se relacionan a continuación:

MÉDICOS

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
156	* EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	CENTRAL	1	192
421	*EPAMS GIRÓN	ORIENTE	1	96
145	EPMSC ESPINAL	CENTRAL	1	192
535	* EP PUERTO TRIUNFO	NOROESTE	1	192
527	EPMSC YARUMAL	NOROESTE	1	96
158	EPC GUAMO	CENTRAL	1	96
514	EPMSC LA CEJA	NOROESTE	1	96
129	RM BOGOTÁ	CENTRAL	1	192
144	EPMSC CHAPARRAL	CENTRAL	1	96
119	EPMSC FUSAGASUGÁ	CENTRAL	1	96
314	EPMSC SANTA MARTA	NORTE	2	384

*Establecimientos de difícil acceso.

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES	*VALOR HONORARIOS MENSUALES CON INCREMENTO DEL 20%
MÉDICO	192	\$ 4.883.440,64	\$ 5.860.128,56
MÉDICO	96	\$ 2.441.720,32	\$ 2.930.064,80

*Incremento que aplica a los establecimientos de difícil acceso.

AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
314	EPMSC SANTA MARTA	NORTE	2	288
613	EPMSC ARMENIA	VIEJO CALDAS	1	192

2

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES	*VALOR HONORARIOS MENSUALES CON INCREMENTO DEL 20%
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	192	\$2.108.953,96	\$2.530.744

ENFERMEROS PROFESIONALES

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
233	EPMSC TULUÁ	OCCIDENTE	2	192
535	* EP PUERTO TRIUNFO	NOROESTE	1	96
153	* EPMSC YOPAL	CENTRAL	1	96
314	EPMSC SANTA MARTA	NORTE	1	96
130	* CAMIS ACACIAS	CENTRAL	1	96
119	EPMSC FUSAGASUGÁ	CENTRAL	1	192

*Establecimientos de difícil acceso

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES	*VALOR HONORARIOS MENSUALES CON INCREMENTO DEL 20%
ENFERMERO (A)	192	\$ 2.496.397,76	\$ 2.995.676,89
ENFERMERO (A)	96	\$ 1.248.199	\$ 1.497.838,45

*Incremento que aplica a los establecimientos de difícil acceso.

ODONTÓLOGOS

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
613	EPMSC ARMENIA	VIEJO CALDAS	1	96

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES
ODONTÓLOGO GENERAL	96	\$ 1.975.008

AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
613	EPMSC ARMENIA	VIEJO CALDAS	1	192

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES
AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA	96	\$ 790.281,47
AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA	192	\$ 1.580.562

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1. **OBJETO A CONTRATAR:** El oferente se compromete a prestar sus servicios profesionales como (PERFIL) con plena autonomía técnica y administrativa para proveer servicios de salud a las personas privadas de la libertad recluidas en el (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIO) hasta por 96 o 192 horas mensuales, acorde con la disponibilidad de áreas físicas, las necesidades de salud de la población objeto del contrato y dentro de los estándares de calidad de atención en salud.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El término de duración de la Orden de Prestación de Servicios Profesionales será hasta el treinta (30) de septiembre de (2019), o hasta que se implemente de manera gradual el nuevo modelo de atención en salud con base en lo establecido en la Resolución No. 3595 del diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), lo que suceda primero.

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de las garantías, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN:

4. Los profesionales interesados en la convocatoria deben allegar los documentos obligatorios (que se relacionan a continuación), junto con la hoja de vida y la carta de presentación.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Hoja de vida actualizada
Fotocopia de la cedula ampliada al 150%
Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Bachiller
Fotocopia del Diploma de Estudios Profesionales
Soporte de inscripción a RETHUS
Tarjeta profesional y/o equivalente
Fotocopia del Rut
Certificado de afiliación EPS
Certificado de afiliación Fondo de pensiones
Certificado de antecedentes Disciplinarios de Procuraduría, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría y Certificado de antecedentes penales de la Policía
Formato de Identificación de vinculados personas naturales, el cual debe descargarse del link: http://www.fiduprevisora.com.co/documents/FiduconsorcioPPL/Otros%20documentos%20de%20interes/Identificacion%20de%20Vinculados%20personas%20naturales.pdf

Nota: La falta de documentos obligatorios conllevará la NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

5. Se informa que el proceso de selección y reclutamiento no tiene ningún costo, por lo que ninguna persona puede exigir cualquier tipo de dadas o retribución económica con ocasión de la presente convocatoria para impulsar la aprobación de su hoja de vida. En el evento en que se presente dicha situación debe informar al Consorcio PPL y colocar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.



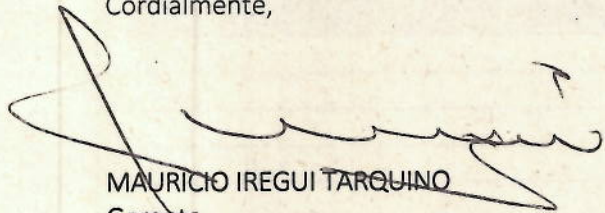
6. Los documentos obligatorios deberán ser enviados a los correos que se relacionan a continuación según la regional que corresponda:

REGIONAL	CORREO	ASUNTO
NOROESTE	t_yherrera@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA PPL 2019 JUNIO 2019
OCCIDENTE		
ORIENTE		
CENTRAL	t_jocampo@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA PPL 2019 JUNIO 2019
VIEJO CALDAS	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA PPL 2019 JUNIO 2019
NORTE		

7. La convocatoria se encuentra dirigida a aquellos profesionales que NO tienen Orden de Prestación de Servicios vigente con el Consorcio Fondo Atención en Salud PPL 2019.
8. El futuro contratista deberá cumplir con cada uno de los requisitos precontractuales establecidos por el Consorcio PPL 2019 y el Establecimiento Carcelario.
9. No existen correos autorizados para la recepción y tramite de las hojas de vida diferentes a los señalados en el numeral 6.

Dado en la ciudad de Bogotá, DC., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Jhon Fredy Ocampo Villa – Abogado - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Ximena Monroy Prada – Abogada Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Aprobó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón - Coordinador Jurídico Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

**AVISO DE CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN PROFESIONALES DE LA SALUD****ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE FUSAGASUGÁ**

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019 y de conformidad con los acuerdos 02 y 03 del año 2016, en los cuales el Consejo Directivo recomendó emplear todos los mecanismos necesarios para efectuar la contratación de los servicios de salud intramural, a fin de garantizar la prestación del servicio de salud a la Población Privada de la Libertad, se permite convocar **MÉDICOS GENERALES y ENFERMEROS PROFESIONALES** para prestar sus servicios al interior del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Fusagasugá, tal como se indica a continuación:

MÉDICOS

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
119	EPMSC FUSAGASUGÁ	CENTRAL	1	96

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES
MÉDICO	96	\$ 2.441.720,32

ENFERMEROS PROFESIONALES

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
119	EPMSC FUSAGASUGÁ	CENTRAL	1	192

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES
ENFERMERO (A)	192	\$ 2.496.397,76

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1. **OBJETO A CONTRATAR:** El oferente se compromete a prestar sus servicios profesionales como (PERFIL) con plena autonomía técnica y administrativa para proveer servicios de salud a las personas privadas de la libertad recluidas en el (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIO) hasta por 96 o 192 horas mensuales, acorde con la disponibilidad de áreas físicas, las necesidades de salud de la población objeto del contrato y dentro de los estándares de calidad de atención en salud.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término de duración de la Orden de Prestación de Servicios Profesionales será hasta el treinta (30) de septiembre de (2019), o hasta que se implemente de manera gradual el nuevo modelo de atención en salud con base en lo establecido en la Resolución No. 3595 del diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), lo que suceda primero.

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de las garantías, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN:

4. Los profesionales interesados en la convocatoria deben allegar los documentos obligatorios (que se relacionan a continuación), junto con la hoja de vida y la carta de presentación.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Hoja de vida actualizada
Fotocopia de la cedula ampliada al 150%
Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Bachiller
Fotocopia del Diploma de Estudios Profesionales
Soporte de inscripción a RETHUS
Tarjeta profesional y/o equivalente
Fotocopia del Rut
Certificado de afiliación EPS
Certificado de afiliación Fondo de pensiones
Certificado de antecedentes Disciplinarios de Procuraduría, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría y Certificado de antecedentes penales de la Policía
Formato de Identificación de vinculados personas naturales, el cual debe descargarse del link: http://www.fiduprevisora.com.co/documents/FiduconsorcioPPL/Otros%20documentos%20de%20interes/Identificacion%20de%20Vinculados%20personas%20naturales.pdf

Nota: La falta de documentos obligatorios conllevará la NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

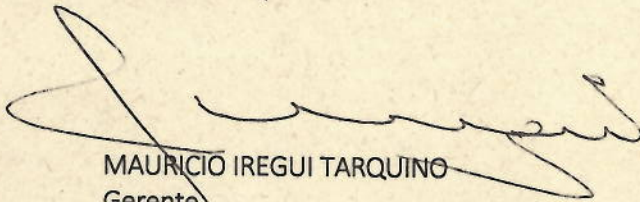
5. Se informa que el proceso de selección y reclutamiento no tiene ningún costo, por lo que ninguna persona puede exigir cualquier tipo de dadas o retribución económica con ocasión de la presente convocatoria para impulsar la aprobación de su hoja de vida. En el evento en que se presente dicha situación debe informar al Consorcio PPL y colocar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.
6. Los documentos obligatorios deberán ser enviados al correo que se relaciona a continuación:

REGIONAL	CORREO	ASUNTO
CENTRAL	t_jocampo@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA PPL 2019 JUNIO 2019

7. La convocatoria se encuentra dirigida a aquellos profesionales que NO tienen Orden de Prestación de Servicios vigente con el Consorcio Fondo Atención en Salud PPL 2019.
8. El futuro contratista deberá cumplir con cada uno de los requisitos precontractuales establecidos por el Consorcio PPL 2019 y el Establecimiento Carcelario.
9. No existen correos autorizados para la recepción y tramite de las hojas de vida diferentes a los señalados en el numeral 6.

Dado en la ciudad de Bogotá, DC., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



MAURICIO IREGUI TARQUINO
Gerente

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Jhon Fredy Ocampo Villa - Abogado - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Ximena Monroy Prada - Abogada Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Aprobó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón - Coordinador Jurídico Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

